

**ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
SERVICIO DE IGUALDAD**

REFERENCIA EXPTE.: 86483

ASUNTO: Contrato Menor RETAPIZADO DE LAS BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA MUJER.

TIPO DE NECESIDAD: Servicio**OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de RETAPIZADO DE LAS BUTACAS DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA MUJER.**DESCRIPCIÓN SERVICIO:** Retapizado de 140 butacas en tapicería con tratamiento antimanchas y resistente al roce, en color similar al existente.

La tela tendrá las características siguientes:

Resistencia a la abrasión (ISO 12947-2): 30.000 ciclos
Resistencia a la formación de pilling (ISO 129452:2002): 4-5 AB
Solidez de las tinturas a la luz: 4-5 AB
Tratamiento antimanchas
Peso m2: 240 gr.

Se incluirá la mano de obra de desmontar la fila de asientos y respaldos para trasladar a taller para los trabajos, colocando guata acrílica en asientos y respaldos eliminando el estado actual, dejando liso y posterior tapizado.

Los trabajos se realizarán en tres veces, desmontando primeramente las filas traseras que una vez retapizadas se colocarán sustituyendo las primeras filas y se continuará sucesivamente hasta la finalización de los trabajos. Incluso retapizado de los laterales de las filas. El trabajo tendrá que estar terminado el 31 de agosto ya que el salón se empieza a utilizar el 1 de septiembre.

Lugar de presentación de ofertas: Casa de la Mujer, C/ Don Juan de Aragón nº 2. En horario de 9 a 14 horas.

PRECIO DEL CONTRATO: 14.700,00 Euros+ 3.087 Euros (I.V.A.)= 17.787,00 Euros (21% I.V.A. INCLUIDO).**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se escogerá a la oferta más ventajosa para los intereses municipales.**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

El adjudicatario deberá presentar la acreditación de la calidad mediante la aportación de los correspondientes certificados, expedidos por Laboratorio acreditado por el ENAC o equivalente de otros estados. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del adjudicatario ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores. Los certificados acreditativos emitidos por laboratorios de otros Estados, se aportarán traducidos al castellano. Tendrán validez aquellos certificados vigentes dentro del plazo especificado por el propio Laboratorio emisor.

Estarán eximidos de aportar los certificados los que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo lo exigido en el presente pliego. En este caso, el adjudicatario habrá de aportar copia del citado reglamento.

La no presentación de certificados o el incumplimiento de las calidades mínimas requeridas será motivo de la anulación del contrato.

En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho a someter el material a los ensayos que estime conveniente, siendo éstos por cuenta del adjudicatario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzYzNzg0My9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzYzNzg0My9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04905A M EULALIA LERMA ANDRES	JEFA DEL SERVICIO DE IGUALDAD	28/06/2016	2186644